



Esta situación, debido a la actual crisis económica se viene repitiendo en muchas unidades familiares, por lo que la norma condena a posibles preceptores a la pérdida de este derecho. Por este motivo, nos hemos dirigido en varias ocasiones a la Consejería para la Igualdad, Salud y Bienestar Social manifestando la necesidad de incluir otros criterios para el reconocimiento de la unidad familiar. Ello ocurre debido a que la norma es del año 1999, cuando la situación social en nuestra Comunidad Autónoma nada tenía que ver con la actual, por ello, seguimos insistiendo en la necesidad de adecuar la normativa reguladora del Programa a la realidad de las familias.

...

### 03.2.9 Sin pretensión

...

En **materia de Dependencia y Servicios Sociales** no se han admitido por esta causa 18 quejas, de las que destacamos la **queja 14/3838**, en la que el compareciente discrepaba con la propuesta de PIA, al entender que la procedente era la PECEF, a cargo de su mujer, razón por la que desistió del recurso, pero solicitaba información al respecto, que procedimos a facilitarle.

En el caso de la paralización de los pagos fraccionados de 2013 (**queja 14/25, queja 14/2524, queja 14/15, queja 14/1222, queja 14/1325, queja 14/1958, queja 14/3217 o queja 14/4344**), habiendo realizado esta Defensoría numerosas actuaciones y gestiones para obtener un compromiso de pago de la Administración, una vez resuelto el problema de 2012, nos centramos en la anualidad de 2013. Como resultado de esas actuaciones, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en quejas que se admitieron a trámite, nos respondió que en agosto de 2014 percibirían la anualidad de 2013, los beneficiarios de pagos fraccionados cuyo primer pago comenzara antes de ese año (segundo pago o sucesivos); mientras que en julio, cobrarían los beneficiarios que no hubiesen percibido ninguna cantidad en concepto de atrasos por haberse fijado la primera anualidad de pago fraccionado en el año 2013. Esta información se les trasladó a los distintos promotores indicándoles que el compromiso alcanzado había sido finalmente cumplido.

A veces se nos participa el deseo de que tomemos conciencia de determinados asuntos, como en la **queja 14/2939** sobre las necesidades de las personas discapacitadas, fundamentalmente, en materia de ayudas e integración laboral, con la finalidad de que puedan llevar una vida normalizada. Esta Defensoría es consciente de la especial situación de quienes tienen una discapacidad, que les hace acreedores de medidas positivas de inclusión y potenciación de sus capacidades.

En los últimos tiempos, la sociedad ha ido abriendo su visión cada vez más a la perspectiva de tomar en consideración a todos sus miembros y de adaptar el entorno y la organización a la diversidad de quienes lo integramos y, en este sentido, la legislación ha sido sensible a esta realidad, habiéndose producido destacables reformas normativas. Sin embargo, aún nos resta la parte más dificultosa, cual es la de que la norma descienda a la calle de forma plena; lo que, en materia laboral, se ve complicado por una circunstancia ajena a la condición personal, que se concreta en atravesar tiempos de carestía en el empleo para toda la ciudadanía. Por nuestra parte, ponemos todo el esfuerzo preciso para garantizar la igualdad de las personas discapacitadas y la preservación de sus derechos, al menos en sus relaciones con la administración pública.

...